



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 047-IGP/85

Lima, 04 de Julio de 1985

VISTA, la solicitud presentada por don JAIME GARCIA TORRES, con el actual cargo de Técnico de Laboratorio Electrónico II, Grado II - Sub-Grado 4, del Observatorio de Jicamarca, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 15% al 20%;

CONSIDERANDO:

Que, estando debidamente acreditado el derecho que asiste al re^ucurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones de la División de Personal en la que consta haber prestado servicios desde el 1º de Abril de 1980 al 30 de Marzo de 1985 como Empleado Permanente;

Que, sumando dichos servicios a los 15 años considerados con Resolución Jefatural Nº 068-IGP de fecha 22 de Mayo de 1980, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado servidor hacen un total de 20 años de servicios al Estado; y,

De conformidad con las disposiciones del Art. 6º del Decreto Supremo Nº 016-83-PCM, Art. 51º del D. Legislativo Nº 276 de fecha 6 de Marzo de 1984, y Resolución de Presidencia Nº 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don JAIME GARCIA TORRES, con el actual cargo de Técnico de Laboratorio Electrónico II, Grado I - Sub-Grado 4, del Observatorio de Jicamarca, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 15% al 20% a partir del 1º de Abril de 1985.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación Específica 01.02 - Remuneración Personal, de la Entidad Ejecutora Presupuestal Nº 01.- Actividades, del Programa 01. Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Peru, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1985.

Regístrese y Comuníquese,

Welches